



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 FEB 2022

Expte. N° 18.020/19 (C. I, II y III)

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1730-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se adjudica a la firma DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ, C.U.I.T. N° 27-20247115-9, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 114/21 CAMBIO DE CANALETAS - EDIFICIO DE QUIMICA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 38/100 (\$ 1.708.499,38), en un todo de acuerdo a su oferta.

QUE a fs. 490 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS solicita se modifique la citada resolución, en razón de que en el artículo 1° se consignó el número de C.U.I.T de la empresa como 27-20247115-9, siendo el correcto 20-14670081-1 y en el artículo 2° el importe parcial de la imputación detallada como \$ 1.265.499,38, debe ser la suma de \$ 1.214.622,38.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R- N° 1730-2021, en las partes correspondientes:

- Artículo 1°, donde dice "C.U.I.T N° 27-20247115-9", debe decir "C.U.I.T N° 20-14670081-1".
- Artículo 2°, donde dice:
"R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 1.265.499,38",
debe decir:
"R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 1.214.622,38".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 002 1-2022